

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE NECESIDAD DE CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

1. Introducción

Con motivo de la aprobación de diversas normas en relación con la incorporación de las nuevas tecnologías a la tramitación de procedimientos administrativos, ADERSUR emprendió un proyecto de modernización para acometer una reforma integral de la organización y funcionamiento de la entidad, lo que supuso la generalización de uso de medios electrónicos.

El Servicio Gestiona fue la plataforma tecnológica contratada para cubrir esta necesidad. Propiedad exclusiva de la mercantil ESPUBLICO, SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, S.A. y que a fecha de hoy es la única propietaria de todos los derechos de propiedad intelectual de la solución tecnológica.

Después de un proceso de implantación complejo a nivel organizativo y de personalización de las posibilidades que ofrecen los diferentes módulos del “Servicio Gestiona”, “Módulo de Gestión Administrativa”, “Módulo de Sede Electrónica” y “Módulo de Interoperabilidad”, están eficientemente implantados y funcionando correctamente, siendo a la fecha actual imprescindible su utilización por parte de esta Asociación para el cumplimiento de sus fines y el desarrollo de su actividad administrativa y organizativa, dando respuesta a las obligaciones establecidas en las Leyes 39/2015 y 40/2015.

2. Descripción de la situación actual

A fecha actual, casi la totalidad de la actividad administrativa se produce dentro de esta plataforma, y tiene dado de alta a la totalidad de los empleados que integran esta Asociación que tramitan y trabajan de forma habitual con los diferentes módulos que ofrece la Plataforma Tecnológica.

Además, a través de esta plataforma tecnológica se habilitan los medios necesarios para facilitar a ciudadanos y empresas el ejercicio de sus derechos y obligaciones relativos a la relación por medios electrónicos.

3. Presupuesto máximo de gasto

El valor estimado total del contrato tiene un importe de DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (12.625,15 €), IVA excluido. El importe del IVA asciende a DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (2.651,28 €) correspondientes al 21%. El



presupuesto total es de QUINCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (15.276,43 €).

La distribución del contrato por anualidades es la que sigue:

	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	TOTAL
Gestiona	507,39 €	3.775,00 €	3.775,00 €	3.775,00 €	
Almacenamiento	0,00 €	132,13 €	264,25 €	396,38 €	
Total	507,39 €	3.907,13 €	4.039,25 €	4.171,38 €	12.625,15 €
IVA 21%	106,55 €	820,50 €	848,24 €	875,99 €	2.651,28 €
TOTAL	613,94 €	4.727,63 €	4.887,49 €	5.047,37 €	15.276,43 €

4. Justificación del Contrato

La necesidad de contratar la prestación del servicio con empresa externa viene justificada en el hecho de que ADERSUR no dispone de los medios técnicos para su ejecución directa.

5. Financiación

El presente contrato se financia con cargo a los presupuestos de gastos de funcionamiento de ADERSUR de los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 203.

El presupuesto de ADERSUR cuenta con ayudas públicas en el marco de la Medida 19 del PDR de Extremadura 2014-2020, cofinanciadas en un 75% por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), sufragándose el 25% restante con fondos de la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El presupuesto de ADERSUR cuenta igualmente con ayudas públicas procedentes de la Diputación Provincial de Badajoz.

6. Procedimiento de contratación

A la vista de las características técnicas del servicio a contratar, se propone la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad de conformidad con lo previsto en el artículo 168 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/25 UE, de 26 de febrero de 2014, invitando únicamente a participar en la Licitación a la entidad ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, S.A.



7. Conclusiones

En base a todo lo anteriormente expuesto, esta Presidencia, tiene a bien proponer se dicten las Resoluciones pertinentes para que se proceda a la incoación del oportuno expediente de contratación del servicio propuesto y denominado SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA por procedimiento negociado sin publicidad, mediante invitación a la entidad ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, S.A., al ostentar la propiedad intelectual de la herramienta informática GESTIONA.

[Documento fechado y firmado electrónicamente]

